



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-14489762-APN-GA#SSN - DERECHO ANUAL DE ACTUACIÓN AGENTES INSTITORIOS - AÑO 2024

---

**SINTESIS: Derecho Anual de Actuación Agentes Institorios - Año 2024**

---

A las Personas y Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 (t.o. Resolución RESOL-2019-313-APN-SSN#MHA de fecha 9 de abril), a fin de hacerles saber que:

1. El importe a abonar en concepto de Derecho Anual de Actuación correspondiente al año 2024 será de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000). El vencimiento operará el 30 de abril de 2024.
2. Los pagos efectuados con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024 sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%), debiendo abonar PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500).
3. A partir del 1° de enero de 2025 el recargo será del CIEN POR CIENTO (100%), calculado en base al importe del Derecho Anual de Actuación vigente al momento del pago.
4. A los fines de realizar el pago se debe generar una boleta electrónica mediante el sistema eRecauda (<https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>), cuyo instructivo podrá ser descargado desde el sitio web de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sección “Mercado Asegurador” - “Agentes Institorios” ([https://www.argentina.gob.ar/servicio/pagar-el-derecho-anual-de-actuacion-agentes-ins titorios](https://www.argentina.gob.ar/servicio/pagar-el-derecho-anual-de-actuacion-agentes-ins-titorios)).

Saludo a ustedes atentamente.

